

Nombre del trámite	AUTORIZACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICO O MANUAL, DE REGISTROS HASTA 200 HOJAS BOTIQUÍN
Descripción	La realización de este trámite posibilita el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente en el país.
Detalles	<p>El horario de atención para el pago de prestaciones en la Sección Gestión de Trámites es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas, en avda. Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago.</p> <p>Consultas: Comunicarse con Oficina de Informaciones OIRS, fonos: 25755201 – 25755274 – 25755285 – 25755278.</p> <p>Código prestación: 4162004</p>
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas.
Documentos Requeridos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Completar formulario de solicitud de timbraje de libros de registros oficiales de botiquines FARMA B-06. 2. Fotocopia de la resolución de autorización de funcionamiento del botiquín o impresión de código DEIS (http://deis.minsal.cl/deis/listaestablec.asp), para establecimientos del SNS anterior a la fecha 8 de febrero de 2006. 3. Comprobante de pago del arancel 4162004 por cada registro de máximo 200 páginas.
Paso a paso: Cómo realizar el trámite en oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. • Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago. El horario de atención es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. • Presentar la documentación requerida a la persona que atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. • Cancele el arancel en el mismo lugar, Sección Ventas, presentando el comprobante de atención correspondiente. • Allí recibirá la copia timbrada del trámite con el número de Referencia correspondiente.

Tiempo de realización	10 días hábiles si los antecedentes ingresados se encuentran completos.
Vigencia	Indefinida
Costo	Revise el valor de la solicitud
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Fuerza de Ley N°725 de 1967, Código Sanitario. • Ley N°20724 de 2014 del MINSAL, Modifica el Código Sanitario en Materia de Regulación de Farmacias y Medicamentos. • Decreto Supremo N°466 de 1984 del MINSAL, Reglamento de farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos y sus modificaciones. • Decreto Supremo N°404/1983 "Reglamento de Productos Estupefacientes" • Decreto Supremo N°405/1983 "Reglamento de Productos Psicotrópicos". • Decreto Exento N°48 que aprueba Norma Técnica N°208 de 2019 Almacenamiento y Transporte de medicamentos refrigerados y congelados.